



COMUNICADO DE PRENSA

## **Senado examina propuestos cambios al Seguro de Responsabilidad Obligatorio**

(SAN JUAN – miércoles, 22 de octubre de 2014) – El Departamento de Hacienda, se opuso al Proyecto de la Cámara 1841, que busca equiparar el mercado del seguro compulsorio e impone varios cargos por servicio con cargo a la prima del Seguro de Responsabilidad Obligatorio. Según la entonces secretaria Melba Acosta, no existe ninguna razón para que el Gobierno provea servicios de cobro de las primas de aseguradoras privadas.

“No podemos estar de acuerdo con que se le imponga al Departamento de Hacienda la venta de un seguro privado, distinto al de la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC). Esto debido a que, a nuestro juicio, no se justifica que Hacienda esté brindando servicios de cobro a entidades comerciales puramente privadas y que hacerlo sería contrario al propósito y misión del Departamento” sostuvo en su ponencia la Lcda. Acosta ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas que preside el Senador José R. Nadal Power.

Por otro lado, la Comisionada de Seguros Ángela Weyne Roig, a través de su Memorial Explicativo , expresó la oposición de la Oficina del Comisionado de Seguros a la aprobación del P de la C. 1841, según aprobado por la Cámara de Representantes. En términos generales, la Comisionada entiende que la aprobación de esta medida legislativa impone una carga adicional al estado y establece cargos por servicio, que a su juicio, son excesivos y sobre los cuales presentan su oposición. Del mismo modo, la Comisionada, se expresó en torno a las consecuencias que tendría la aprobación del P. de la C. 1841 sobre el P. del S. 999, impulsado por la presente Administración, “La determinación final de esta Honorable Comisión sobre este asunto, pudiera incidir sobre las enmiendas propuestas en el Proyecto del Senado 999 y que procuran reducir la prima vigente del SRO para tornarla adecuada” señaló Weyne.

Por su parte, la Lcda. Marielba Jimenez, en representación de la Comisionada, expresó en Vista Pública que el propósito de la medida legislativa es meritorio pero son necesarias enmiendas sustantivas para que el Comisionado avale su aprobación.

Por otro lado, la pieza legislativa también propone incorporar un Formulario de Selección en el cual aparecerán todos los aseguradores, incluyendo a la Asociación de Suscripción Conjunta, que ofrecen el seguro de responsabilidad obligatorio, a ser provisto durante el proceso de pago de los derechos de expedición o renovación de licencia de un vehículo de motor. Dicho Formulario sería ofrecido en todas las entidades autorizadas para el cobro del Seguro de Responsabilidad Obligatorio.

En relación a esto, la otrora Secretaria de Hacienda, expresó que existe una necesidad de modernizar y agilizar los trámites relacionados a la venta de marbetes. Asimismo, señaló a través de su Memorial Explicativo, que tanto el Departamento de Hacienda, como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Oficina de la Comisionada de Seguros, están trabajando para establecer un proceso que facilite la incorporación del Formulario de Selección.

Por su parte el secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Miguel Torres favoreció el que se agilice el procedimiento, sin embargo, entiende que para garantizar su eficacia éste debe ser mecanizado. Crear toda una nueva estructura “encarece los costos de administración el generar el Formulario para luego integrar la información inicialmente mediante la escritura en un formulario al Sistema DAVID Plus” sentenció Torres.

Finalmente, el presidente de la aseguradora privada “Point Guard”, Luis Miranda, avaló la aprobación del P. de la C. 1841, asegurando que ésta mantendría un ambiente de sana y justicia competencia, no solo en el mercado del seguro obligatorio, sino en todas las vertientes empresariales.

###

